



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 00 1240

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA CACIQUE SAPO NUEVA VIDA" DEL DISTRITO DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 11 JUL 2024

VISTO: El Dictamen Social DGSO N° 222-2024 del 16/05/24; el Dictamen DIDI N° 503/2024 del 02/07/24; la Resolución N° 2343 del 06/11/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 222-2024 del 16 de mayo de 2024, la Dirección General Social manifiesta: "...con el fin de remitir listado de 12 postulantes y sus grupos familiares del Proyecto Comunidad Indígena Cacique Sapo Nueva Vida del Programa Pueblos Originarios del Distrito de Mcal. Estigarribia, Departamento de Boquerón para proceder a la regularización de registros de beneficiarios... Por lo expuesto y habiendo agotado las instancias administrativas exigidas en el ámbito de nuestra competencia y a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes y existiendo la necesidad de aprobar la Lista de Beneficiarios del mencionado Proyecto para la regularización de los registros de la institución, teniendo en cuenta que las familias ya se encuentran ocupando las viviendas, se eleva informe de viabilidad social para su consideración...". Adjunta la planilla de los postulantes calificados para la adjudicación.

Que, por Dictamen DIDI N° 503/2024 del 2 de julio de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial, expresa en su parte conclusiva: "...En atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y, en virtud a los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018 "Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y establece su carta orgánica", esta Dirección Dictámenes recomienda: 1- DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la nómina de beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena Cacique Sapo Nueva Vida de la Etnia Nivaclé, Distrito de Mcal. Estigarribia, departamento de Boquerón, conforme lo propone la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, dependiente de la Dirección General Social, en el Dictamen Social DGSO N° 222 del 16/05/2024...".

Que, por Resolución N° 2343 del 6 de noviembre de 2023, se resuelve: "Art. 1°) ADJUDICAR a la Empresa SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. RUC N° 80068699-3, el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 12 VIVIENDAS – CACIQUE SAPO NUEVA VIDA – DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN" – PUEBLOS ORIGINARIOS ID N° 1186, contratación excluida de la Ley N° 2051/03, convocada por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)...".

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) APROBAR la lista de doce (12) Beneficiarios para el Subsidio Habitacional Directo a través del Programa Pueblos Originarios del Proyecto Comunidad Indígena Cacique Sapo Nueva Vida, del Distrito de Mariscal José Félix Estigarribia, Departamento de Boquerón, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 222-2024 del 16 de mayo de 2024 y el Dictamen DIDI N° 503/2024 del 2 de julio de 2024, y cuya nómina se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 00 1240

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA CACIQUE SAPO NUEVA VIDA" DEL DISTRITO DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 11 JUL 2024

-2-

- Art. 2°) AUTORIZAR** a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en dos (2) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo precedente.
- Art. 3°) ENCARGAR** a la Dirección General Social, la elaboración y suscripción de un Acuerdo MUVH-Beneficiario, conforme al Listado aprobado en el Artículo 1°.
- Art. 4°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos, correspondiente a los beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 001240

LISTA DE BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS

Denominación del Grupo: COMUNIDAD INDÍGENA "CACIQUE SAPO NUEVA VIDA"

Distrito: MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA Departamento: BOQUERÓN

Orden	M	L	N° C.I.	Nombres y Apellidos	N° C.I. Cónyuge	Nombres y Apellidos del Cónyuge
1	V	1	6.688.750	SAMANIEGO MEZA, MARTA BEATRIZ	3.951.145	PALACIO GONZALEZ, NEBELINO
2	V	2	5.272.579	FRANCIA SUAREZ, FLORENTIN GASPAR
3	V	3	5.840.093	ORELLANA FRANCIA, MARIA LAS NIEVES
4	V	4	6.801.543	FIGUEREDO ACUÑA, LIBRADA
5	V	5	5.840.082	VAZQUEZ PEÑA, CLAUDIA MARGARITA
6	V	6	5.049.344	ALMARAZ ACUÑA, ANASTACIO	5.776.574	FRANCIA SUAREZ, MAURA
7	V	7	5.488.735	PEÑA FRANCIA, FULVIA
8	V	8	3.637.091	APONTE ROJAS, GUADALUPE
9	V	9	7.156.645	ORTIZ ARCE, NADIA CELESTE
10	V	10	2.261.621	MENDOZA VAZQUEZ, ADRIANA	2.261.609	AYALA ACUÑA, ISABELINO
11	V	11	6.853.273	VALIENTE GARCIA, YESICA CARINA	4.124.366	PENA FRANCIA, TOMAS
12	V	12	6.684.615	SAMANIEGO, YENI CRISANTA

[Handwritten Signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Abg. Oscar José Villagra Merino
 Secretario General
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

[Large Handwritten Signature]